



CONSULTAS Y ACLARACIONES

ACUERDO MARCO PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLO EVOLUTIVO DE COMPONENTES SOFTWARE DE LA INFRAESTRUCTURA DE CERES (2 LOTES)

REFERENCIA PA-55/1635/2020

Entidad contratante	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM)
Dirección	c/ Jorge Juan, 106 - 28009 Madrid
Tipo de contrato	ACUERDO MARCO - SERVICIOS
Tipo de procedimiento	ABIERTO
Consultas recibidas y aclaraciones	<p>P1: En el apartado 4.2 (pg. 14) del PPT se indica que por cada orden de trabajo, que conlleva un plazo para presentar una propuesta de solución, y además la participación de un arquitecto de soluciones, ¿la elaboración de la propuesta de solución se considerará como una orden de trabajo adicional de forma que pueda ser facturable el trabajo realizado?</p> <p>R1: La propuesta de solución no se considerará como una orden de trabajo adicional.</p> <p>P2: En el apartado 13.1 (pg. 23) del PPT se indica "deberá desarrollar la propuesta de valor del licitador, así como las características de los servicios y productos propuestos e incluidos en el alcance de la contratación y, en su caso, en torno a las fases identificadas", sin embargo, no se consigna como un requisito mínimo a contemplar en la oferta ni se puntúa, por tanto, ¿es algo opcional a incluir?</p> <p>R2: El párrafo completo referenciado indica: "<i>La oferta deberá responder a la demanda de servicio y objeto de la contratación expresados en el presente pliego. Por este motivo deberá desarrollar la propuesta de valor del licitador, así como las características de los servicios y productos propuestos e incluidos en el alcance de la contratación y, en su caso, en torno a las fases identificadas.</i>". Según la tabla de valoración que figura en la página 17 del PCP este concepto es "Excluyente". Es decir, cualquier oferta que no responda a la demanda de servicio y objeto de la contratación quedará excluida del proceso de valoración.</p> <p>P3: Por otro lado, si se indica como requisito mínimo "En el caso de que se oferten servicios de valor añadido sobre lo demandado en el pliego (...)</p>



éstos deberán estar bien identificados”, sin embargo, no hemos podido identificar que se puntúe en el PCP, ¿es así, y por tanto, opcional?

R3: Este punto se encuentra en el apartado 13.1 (pág. 24) del PPT, donde se establecen los "requisitos mínimos, de **forma** y **contenido**, que ha de tener la oferta de la empresa licitante como respuesta al pliego de condiciones técnicas". Tal y como se establece en dicho párrafo, en el caso de que el licitador oferte servicios de valor añadido, éstos deberán estar perfectamente identificados en la oferta que se presente. Ofertar servicios de valor añadido es opcional.

P4: Página 27 del PCP. En alianzas estratégicas se indica que se puntuará hasta un máximo de 5 puntos, entendemos que se trataría de un error porque el rango de valoración es entre 0 y 3, ¿es así?.

R4: Efectivamente se trata de una errata. La valoración va entre 0 y 3.

P5: Otra duda sobre las alianzas estratégicas, ¿es válido cualquier nivel de partner?

R5: No se especifica ninguna restricción al respecto.

P6: Página 29 del PCP se muestra una tabla de experiencia demostrada en el que se puntúan 4 perfiles diferentes, pero no hemos identificado cuantos CVs mínimo habría que presentar, ¿bastaría con presentar un CV para cada uno de los perfiles como referencia para la puntuación?.

R6: Según consta en la página 29 del PCP, "*en la propuesta técnica tienen que quedar claramente identificados cada uno de los perfiles asociados al servicio: responsable del proyecto, arquitecto de soluciones, arquitecto software y desarrolladores (incluye analistas, programadores, testers, etc.). Los equipos de **desarrolladores propuestos tendrán siempre un mínimo de 2 recursos. Será descartada toda oferta que no cumpla con este requisito.***". El licitador deberá presentar el equipo de trabajo que considere para su mejor valoración. En caso de que el licitador considerase conveniente presentar varios CVs para un mismo perfil, a efectos de valoración, se tendrá en cuenta el perfil que presente menor experiencia. Ejemplo: Si se presenta un equipo de tres arquitectos de software con 2, 3 y 5 años de experiencia respectivamente, la valoración de la experiencia en ese apartado se realizará sobre el CV del profesional con 2 años de experiencia.

En lo que respecta al equipo de desarrolladores, según consta en la misma página del PCP, se realizará media de la experiencia del equipo. Los perfiles con experiencia menor de 1 año tendrán valoración nula.



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda fundamenta su actividad en principios de calidad, eficiencia y seguridad, orientadas de forma íntegra, honesta y socialmente responsable. Son estos valores diferenciales de la FNMT-RCM los que le han procurado la confianza de clientes y ciudadanos.

*Nota
informativa*

Esperamos de nuestros proveedores, colaboradores imprescindibles en su tarea, el compromiso de observar un alto estándar ético en el desarrollo de su actividad industrial y comercial, a fin de consolidar una relación sólida y socialmente responsable.

Con el fin de dar a conocer esta iniciativa, hemos creado un Código de Conducta de Proveedores al que pueden acceder a través del apartado del "Perfil del Contratante" de nuestra página web (www.fnmt.es).